



Rad. 76-111-40-03-001-2011-00102-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con memorial allegado por la parte demandante. Queda para proveer. Buga Valle, julio 31 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN

DEMANDADO: JORGE ALBEIRO SERNA MOLINA

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2011-00102-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1630

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, ocho (08) de agosto del dos mil veintitres (2023)

El demandante CARLOS ARTURO FRANCO MARIN, solicita se oficie a entidades de salud, a fin de que indiquen donde labora el demandado y de qué forma se encuentra afiliado.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

ESTESE a lo resuelto mediante auto interlocutorio No.1282 de fecha 01 de septiembre de 2021, donde se resolvió pronunciamiento sobre la misma petición.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 09 DE AGOSTO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 108.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58cd4c8fb583f7d457d86c5ca00580c70f2e6ffc55267b1ccc94254bf3586dda**

Documento generado en 08/08/2023 09:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>